

2172

# TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.

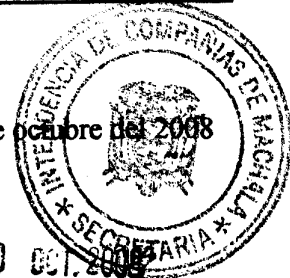
PAEZ 1321 ENTRE PASAJE Y BOYACA

TELEFAX: 2935993

RUC. 0790091868001

MACHALA EL ORO ECUADOR

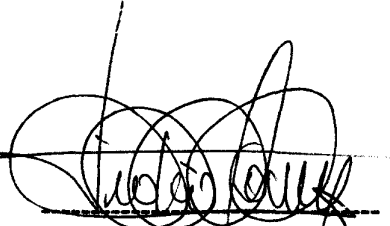
Machala, 20 de octubre del 2008

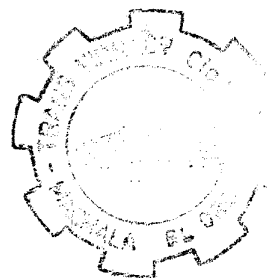



Sr.  
Ing. Luis Chiriboga V.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.  
Ciudad.

Adjunto a la presente copia de la escritura pública de cesión de participaciones, en la que se resuelve aceptar que la socia Sra. Dolores Mendieta Astudillo seda sus cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía a favor del Sr. Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo. De la misma manera usted encontrará en la misma escritura pública la autorización para que el socio Sr. Didio Máximo Yaure Romero seda doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía, reservándose el vendedor Sr. Yaure Romero 5.575 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía. También se resolvió aceptar como nuevo socio al Sr. Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo en reemplazo de la Sra. Dolores Mendieta Astudillo por lo tanto solicitamos se digne disponer la incorporación de su nombre en los registros correspondientes como nuevo socio de la entidad.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted muy atentamente.

  
Sr. Didio Yaure Romero  
GERENTE GENERAL  
TRANS. VIRRACY C. LTDA.



  
Dr. Juan Cando Pacheco  
ABOGADO  
Mat. No. 308 C. A. O.

ml 39170-

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@co.ccuu.net.ec.



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
2 COMPAÑÍA TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA.  
3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES DIDIO MAXIMO  
4 YAURE ROMERO Y DOLORES MENDIETA ASTUDILLO  
5 A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO OSWALDO SALLO  
6 COJITAMBO.-

7 CUANTÍA: \$ 200.00

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
9 República del Ecuador; hoy **tres de Octubre del año dos mil ocho**, ante mí  
10 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**  
11 **MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como  
12 "Cedentes", los señores los señores: **Didio Máximo Yaure Romero**, de  
13 estado civil soltero, chofer profesional; y **Dolores Mendieta Astudillo**, de  
14 estado civil soltera, ejecutiva del hogar; y por otra parte, como "Cesionario" el  
15 señor **Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo**, de estado civil divorciado, de  
16 ocupación chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad  
17 ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente  
18 capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve  
19 a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**  
20 **NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
21 autorizar la presente escritura pública de transferencia de participaciones  
22 de la Compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Al tenor de  
23 las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al  
24 otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Didio Máximo  
25 Yaure Romero, con cédula Nro. 0700747389 y Dolores Mendieta Astudillo  
26 con cédula Nro. 0701779415, socios de la compañía **TRANSPORTE TRANS.**  
27 **VIRRACY CIA. LTDA.**, debidamente autorizados por la Junta General de  
28 socios, celebrada el diez de septiembre del dos mil ocho, a quienes en

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 adelante se los denominará los cedentes; y, por otra, el señor Francisco  
2 Oswaldo Sallo Cojitambo, con cédula Nro. 0701139040, a quién en adelante  
3 se lo denominará el cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- Mediante  
4 escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón de  
5 Machala, Dr. Roberto Pombo Molina, de fecha veinte y cinco de septiembre  
6 de mil novecientos noventa y dos, se constituyo la compañía **TRANSPORTE**  
7 **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Aprobada por el señor Intendente de  
8 Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad  
9 de Machala.- **TERCERA: OBJETO**.- En base a los antecedentes expuestos,  
10 el señor Didio Máximo Yaure Romero, en su calidad de titular de cinco mil  
11 setecientos setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
12 una en la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Declara que cede  
13 doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del  
14 señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo, consecuentemente el socio Didio  
15 Máximo Yaure Romero, mantiene en su propiedad cinco mil quinientos  
16 setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, la  
17 señora Dolores Mendieta Astudillo, en su calidad de titular de cien  
18 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la Compañía  
19 **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Declara que cede las cien participaciones sin  
20 reservarse nada a su favor, consecuentemente el señor Francisco Oswaldo  
21 Sallo Cojitambo es aceptado como nuevo socio, con las participaciones  
22 adquiridas por este contrato, manteniendo en su propiedad trescientas  
23 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. **CUARTA: PRECIO**.-  
24 Los señores Didio Máximo Yaure Romero, declara bajo juramento que ha  
25 recibido trescientos dólares americanos por las participaciones que transfiere  
26 y la señora Dolores Mendieta Astudillo, declara bajo juramento que ha  
27 recibido del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo, el valor de doscientos  
28 dólares en dinero en efectivo que constituye el justo precio por la cesión de

J.M.M.P

2

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE SECCION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de septiembre del dos mil ocho, a las 20H00, en el local de la compañía ubicada en las calles Páez No.- 13-21 entre Pasaje y Boyacá, se reúnen los socios de la compañía TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA. conformada por los señores: Henry Jovany Granda Cun, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Gerardo Lapo Herrera, titular de 400 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; José Isidoro Loayza Armijos, titular de 1100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ángel Eduardo Aguilar titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique Ibáñez Salvatierra, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Jobo Yaguana Ayala titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ariolfo Arturo Dávila, titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Alberto Lliguicota Munzon, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Dolores Mendieta Astudillo, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Darwin Mauricio Jara Ordóñez, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Beatriz América Yungan Paguay, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Edison Gerardo Lapo Saraguro, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Didio Máximo Yaure Romero, titular de 5.775 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, titular de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; interviene como secretario el señor Gerente Didio Máximo Yaure Romero, teniendo como finalidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de accionistas. Acto seguido, el señor Presidente Dr. Juan Cando Pacheco, propone que como punto del orden del día, se conozca la comunicación presentada por la socia Sra. Dolores Mendieta Astudillo, con cédula N. 0701779415, mediante la cual solicita la autorización de la Junta Universal de Socios, para ceder 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo con cédula de identidad N. 0701139040. y el socio Sr. Didio Máximo Yaure Romero, con cédula de identidad N. 0700747389, mediante la cual, solicita la autorización de la Junta Universal de Socios, para ceder 200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo con cédula de identidad N. 0701139040. Punto del orden del día que es aprobado por todos los presentes. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Dr. Juan Cando Pacheco, quien manifiesta que, corresponde a esta Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, aprobar la cesión de participaciones, por lo que solicita a los presentes que se pronuncien sobre los pedidos realizados, luego intervienen los demás socios y coinciden con el criterio del señor Presidente y en tal consideración por unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen para adquirir dichas acciones previsto en el literal . f) del artículo 114 de la Ley de Compañías; 2) Autorizan a la peticionaria señora Dolores Mendieta Astudillo, para que transfiera a favor del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; sin reservarse nada a su haber. De la misma manera autorizan al peticionario Señor socio Didio Máximo Yaure Romero, para que transfiera a favor del señor

AB. LUIS ZEPEDA LARRA

SECRETARIO



Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo 200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía, reservándose el vendedor 5.575 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la compañía. De la misma manera resolvió aceptar como nuevo socio al señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo.

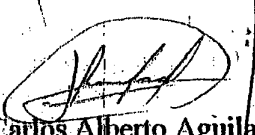
Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión a las 21h30; y para constancia firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.

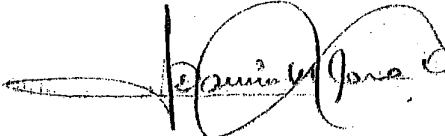
  
Dido Maximiliano Yauri Romero  
GERENTE-SECRETARIO


  
Dr. Juan de Jesus Cando Pacheco  
SOCIO- PRESIDENTE

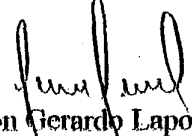
  
Henry Jobany Granda Cun.  
SOCIO

  
Jobo Yaguana Ayala  
SOCIO

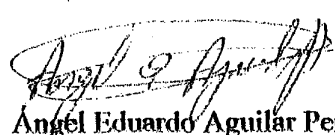
  
Carlos Alberto Aguilar Peñaloza  
SOCIO

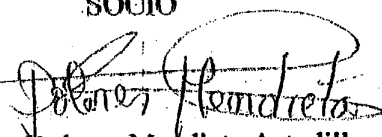
  
Darwin Mauricio Jara Ordóñez  
SOCIO

  
Luis Gerardo Lapo Herrera  
SOCIO

  
Edison Gerardo Lapo Saraguro  
SOCIO

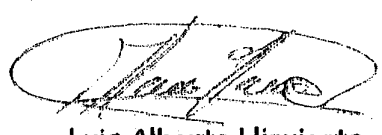
  
José Isidro Louyza Armijos  
SOCIO

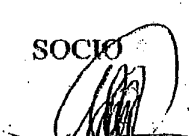
  
Ángel Eduardo Aguilar Peñaloza  
SOCIO

  
Dolores Mendieta Astudillo  
SOCIA


  
Arturo Arturo Davila  
SOCIO

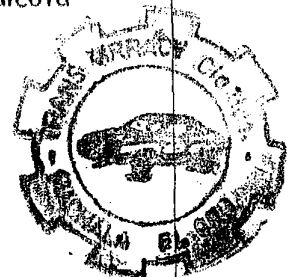
  
Luis Enrique Ibarñez Salvatierra  
SOCIO

  
Luis Alberto Lliguicota  
SOCIO

  
Beatriz America Yungan Paguay  
SOCIA

CERTIFICO:  
Que la presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos

  
GERENTE-SECRETARIO



# L.Z.L.

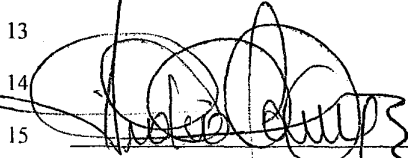
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@co.ecua.net.ec.


1 las cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,  
2 consecuentemente, a los transferentes no les queda nada por reclamar.  
3 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes otorgantes afirman estar conformes con  
4 el presente contrato de cesión de participaciones, ratificándose en el mismo  
5 en todas sus partes.- Usted señor notario se dignará agregar las demás  
6 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto. - f) Ilegible DR.  
7 JUAN CANDO PACHECO, matrícula número trescientos ocho, del Colegio  
8 de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda  
9 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que  
10 fue íntegramente por mí; el Notario, a los comparecientes quienes la  
11 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en  
12 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
SEXTO

13  
14   
15 \_\_\_\_\_

16 **Sr. DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO**

17 C. C. No. 070074738-9

18  
19   
20 \_\_\_\_\_

21 **Sra. DOLORES MENDIETA ASTUDILLO**


22 C. C. No. 070177941-5

23  
24   
25 \_\_\_\_\_

26 **Sr. FRANCISCO OSWALDO SALLO COJITAMBO**

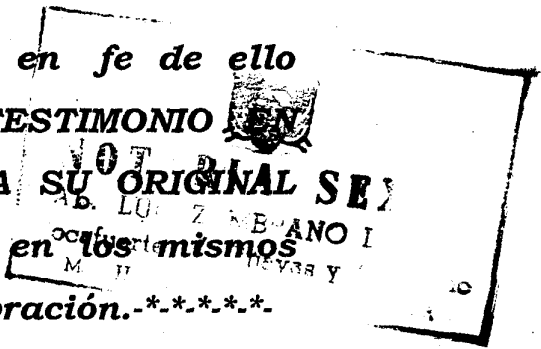
27 C. C. No. 070113904-0

28

  
**AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello  
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL SE  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebraci3n.\*\*\*.\*\*\*.



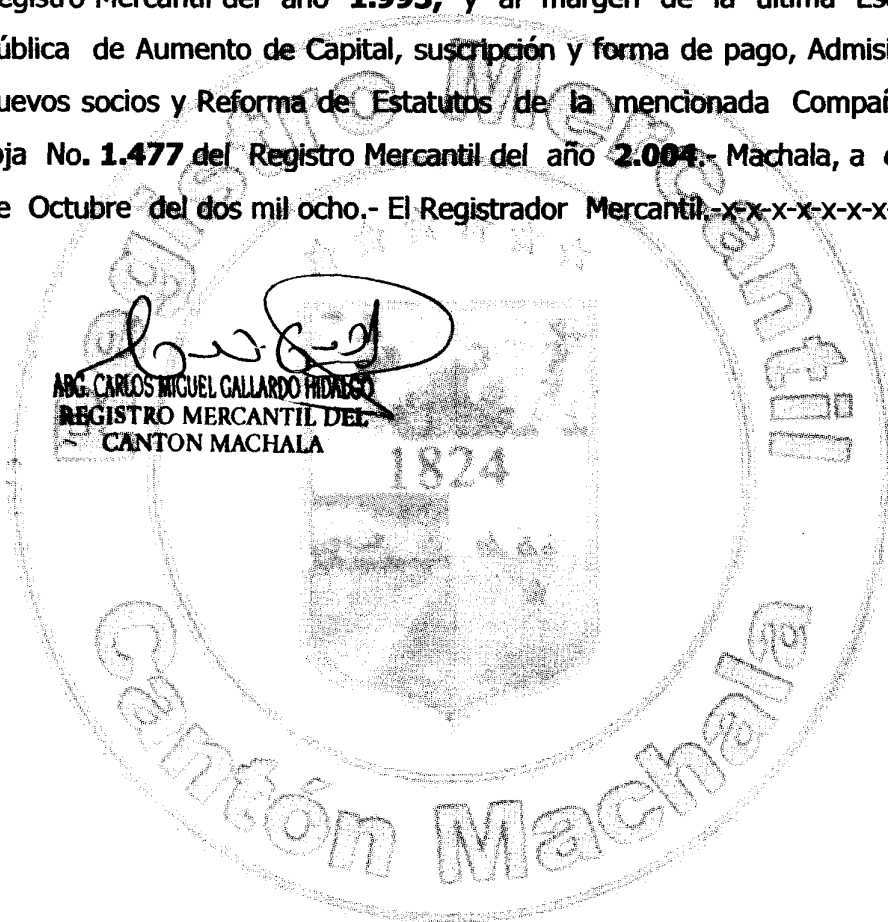
*Luis Zambrano Larrea*

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

CERTI

**FICO:** Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO Y DOLORES MENDIETA ASTUDILLO** (Cedentes) a favor del señor **FRANCISCO OSWALDO SALLO COJITAMBO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.**, a foja No. **547** del Registro Mercantil del año **1.993**; y al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento de Capital, suscripción y forma de pago, Admisión de nuevos socios y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **1.477** del Registro Mercantil del año **2.004**. Machala, a quince de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil. x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA





1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo  
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías,  
3 tomando nota de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE  
4 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
5 VIRRACY CIA. LTDA., otorgada por DIDIO MAXIMO  
6 YAURE ROMERO y DOLORES MENDIETA ASTUDILLO a  
7 favor del señor **FRANCISCO OSWALDO SALLO**  
8 **COJITAMBO**, suscrita ante el Notario Sexto del Cantón  
9 Machala, el tres de octubre del dos mil ocho, e inscrita en el  
10 Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil ocho, al  
11 margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
12 TRANSPORTES VIRRACY C. LTDA., la misma que fue  
13 otorgada ante el Abogado Roberto Pombo Molina, cuyo  
14 protocolo se encuentra a mi cargo.-

15 Machala, a 17 de octubre del 2008



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27